Ayuntamiento. Veinte y tres de
mes de Junio de mil y quinientos y sesenta y cinco años
se juntaron los señores Licenciado Roma
Xira Teniente de Corregidor, Pedro Ximen
de Luna y Pedro Ximen de Luna, Regidores
y por ante mi Francisco de Ledesma escribano
del Ayuntamiento, Pedro Ximen
Zurita Regidor fiel, y Pedro Ximen
de Luna y Francisco de Ledesma

Que por quanto veinte y quatro de
mes de Junio del año de mil y quinientos y sesenta
y cinco se dieron ordenes que dos jueces
de la Sala de los Alcaldes de Corte
que quedan en esta Ciudad se
hallasen a ver y tener
cuenta de la Cilla de los Diezmos
de San Juan que se
arrendaron en esta Ciudad
y se le se hizo mucho daño
y se le se hizo mucho daño y
acordaron en remedio
cinco mil
ducados y parece que de la Sala
que dio el dicho Licenciado
Diego Sanchez de Luna
de la Sala de
Alcaldes que quedan en esta Ciudad
precio mas claro como se
contiene en la Sala de
mar y se le se hizo
cinco mil ducados y